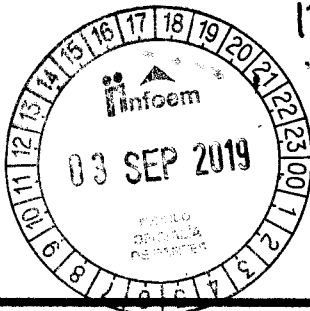




Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco 2019 - 2021



Atlacomulco
Contigo Haciendo Historia
2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Atlacomulco, Estado de México, septiembre 03 de 2019.

Solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019

Recurso de Revisión: 06728/INFOEM/IP/RR/2019

Oficio: PM/UT/0901/2019

A/R

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 179 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y una vez visto el acuerdo de admisión a trámite del Recurso de Revisión al rubro listado, éste Sujeto Obligado envía el informe justificado refiriendo lo siguiente:

El solicitante requirió:

CAMBIO Y COMPRA DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO

Modernización, Mantenimiento, Compra, Arrendamiento Donación de Tecnología LED.

1.- ¿Se requiere número de luminarias que se remplazaron en las vías principal y ejes viales (Para referencia de vialidades, ver NOM-013-ENER-2013), vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres. Así como, un listado con la cantidad de luminarias por cada una de las vías principal y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres ?.

2.- ¿Se requiere la cantidad de vías principal y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres. Así como, un listado con la cantidad de luminarias por cada una de las vías principal y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres, en las que se ha llevado cambio de luminarias en el alumbrado público del municipio?

3.- Se requiere ¿cuánto se factura mensualmente? y ¿cuánto se recauda por derechos de alumbrado público?, y en su caso, el adeudo que se genera y ¿si ya se pagó o no la diferencia entre facturación y DAP? o ¿si existe un saldo a favor del municipio?

Se requiere la información mes por mes del periodo de 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019.

Año	Periodo	Recaudación del derecho de Alumbrado Público (DAP)	Facturación de energía eléctrica Recibos CFE	Adeudo (facturación menos DAP)
		Total	Total	Total
	Inicio			
	Enero			
	Febrero			
	Marzo			
	Abril			
	Mayo			
	Junio			
	Julio			
	Agosto			
	Septiembre			
	Octubre			
	Noviembre			
	Diciembre			
	Total Año			



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Se solicita adicionalmente, los estados de cuentas y los avisos recibos emitidos mes con mes por la Comisión Federal de Electricidad por el mismo periodo del 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019.

De las empresas que han participado en licitaciones en el periodo del 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019:

¿Cuántas empresas participantes en la licitación cumplían con las más de 100 000 horas de vida útil del luminario que se solicitaron.

¿De las empresas que cumplieron con las más de 100 000 horas de vida útil proporcionar los certificados de cumplimiento? (prueba de las 6,000 horas)

¿De las empresas que cumplieron con las más de 100 000 horas de vida útil proporcionar los certificados de cumplimiento, cuál fue su propuesta económica que presentaron y me proporcione una copia simple?

4.- De las luminarias que se hayan remplazado en el municipio, ¿Qué tecnología son? ¿Qué marca son? ¿Qué potencia son? Para los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del año.

Y ¿Solicito me proporcionen el número de lámparas por potencias que fue sustituida (Tecnología y potencia anterior sustituida por Tecnología LED potencia actual),

Tecnología de Torreón a sustituir	Potencia Watts lámparas a sustituir	Potencia (Watts) LED	Cantidad
Vapor de mercurio	175		
Vapor de sodio de alta presión	100		
	150		
	250		
	400		
	Otras		
Otras tecnologías			
Total			

5.- Me proporcionen las bases de licitación que se publicaron y que sirvieron de base para el reemplazo de las luminarias para el ALUMBRADO PÚBLICO en el municipio en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del año.

6.- Solicito me proporcionen el número de quejas que se han presentado por inconformidades en el alumbrado público a partir de la sustitución de la Tecnología LED en el municipio.

7.- Solicito me proporcionen información de las luminarias LED que el Gobierno Estatal ha donado en el 2016, 2017, 2018 y 2019, referente a: ubicación, potencia, cantidad, marca y modelo.

I.- PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

1. El importe por concepto de alumbrado público facturado por CFE en el municipio, desglosado ya sea por mes o bimestre, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
2. Situación actual de adeudo que tuviera el municipio por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público ante CFE o cualquier otra empresa suministradora o autoabastecedora de energía eléctrica, y de existir el adeudo, favor de informar el desglose de los montos acumulados por mes y año o bien, por fecha desde la cual no se ha realizado pago alguno a la CFE o cualquier otra empresa por este concepto.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

3. La o las partidas presupuestales que se utilizaron y los montos que se erogaron dentro del presupuesto de egresos municipal para el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.
4. La o las partidas presupuestales que se utilizaron y los montos que se pagaron por mes para cubrir la factura por concepto del consumo de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público municipal de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.
5. En caso de que el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución de luminarias (total o parcial) que integran el sistema público municipal se haya realizado por el municipio o una empresa privada, de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019; se requiere saber cuántas luminarias fueron sustituidas, arregladas o transformadas, así como las características y los lugares (avenidas y calles) donde se sustituyeron, colocaron, corrigieron o arreglaron.
6. Informe cuantas licitaciones para el cambio de luminarias de alumbrado público se llevaron a cabo en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019 y el monto total que costo la licitación.

II.- INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

7. Se solicita el censo de alumbrado público de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 o en su caso, el censo más reciente del municipio, en el que se desglose la siguiente información:
 - a. Cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**), y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera etcétera**).
 - b. El **Registro Permanente de Usuario (RPU o RPU's)** asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal **tanto del servicio estimado como del servicio medido**.
 - c. La cantidad desglosada de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) **instalados en las avenidas principales del municipio**.
 - d. La cantidad de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) instalados que **poseen equipo de medición**.
7. De las licitaciones, Informe del número de luminarias que se cambiaron por tecnología LED, la potencia en W y en que vialidades, colonias se instalaron en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
8. Del censo anterior al censo más reciente de luminarias y balastos del sistema de alumbrado público municipal que exista en el municipio, que contenga la siguiente información:
 - e. La cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (potencia), la ubicación (calle



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- f. y/o colonia y/o delegación) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (lámina, concreto, madera, etcétera).
- g. El **Registro Permanente de Usuario** (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.

III.- COBERTURA (EXPANSIÓN) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- 9. En caso de que el municipio haya realizado un *proyecto de electrificación* para ampliar el sistema de alumbrado público y ofrecer este servicio a la o las comunidades durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019, solicito la siguiente información desglosada:
 - a. El monto total de la inversión,
 - b. El tipo o fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),
 - c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
 - d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),
 - e. La capacidad instalada (potencia),
 - f. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación).
 - g. La fecha de inicio y término de obra,
 - h. Así como la fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.
 - i. En donde se notificaron o publicaron los proyectos.

IV.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- 10. En caso de que el municipio haya realizado un proyecto parcial o total de modernización de alumbrado público para generar eficiencia energética en sus consumos en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019, solicito:
 - a. El monto total de la inversión,
 - b. El tipo o fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),
 - c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
 - d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- e. La capacidad instalada (potencia),
 - f. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación y/o comunidad y/o avenida).
 - g. La fecha de inicio y término de obra,
 - h. La georreferenciación de cada uno de los puntos de luz del nuevo alumbrado público,
 - i. La fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.
 - j. El tipo de contrato celebrado para la adquisición de los nuevos equipos (licitación en su modalidad abierta o restringida, o adjudicación directa)
 - k. Número y nombre de las empresas concursantes o convocadas.
 - l. Los criterios de selección utilizados por el comité de adquisiciones para elegir a la empresa contratada para realizar la modernización del sistema de alumbrado público.
 - m. El acta de cabildo en el cual se fundamenta, justifica, expone y autoriza el proyecto.
10. El número de solicitudes ciudadanas formales realizadas al municipio para ampliar el sistema de alumbrado público mediante proyectos de electrificación durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
11. El número de solicitudes ciudadanas que fueron atendidas y concluidas para ampliar el sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.

V.- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

1. Se solicita Copia del **contrato de prestación de servicios** por concepto de suministro de energía eléctrica por parte de la **CFE al municipio** (ayuntamiento).
2. Se solicita Copia del **convenio de "Peso por Peso"** firmado entre la **CFE y el municipio** (ayuntamiento).
3. Se solicita Copia del **convenio para recaudar el Derecho de Alumbrado Público "DAP"** firmado entre la CFE y el municipio (ayuntamiento). Así como la recaudación (monto) reportado por CFE al municipio de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
4. El listado y/o número de juicios y controversias promovidos por particulares en contra del municipio por el cobro del Derecho de Alumbrado Público "DAP" durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
5. El listado y/o número de juicios y controversias perdidos y ganados por el ayuntamiento (municipio) ante los



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

6. particulares que reclaman el pago indebido del Derecho de Alumbrado Público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
7. Las normas y lineamientos que el municipio sigue para operar y proporcionar el servicio de alumbrado público municipal.

En virtud de la información que el ciudadano solicita, se turna a la Dirección de Servicios Públicos, al Área de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a Secretaría Particular, a la Dirección de Administración y a la Tesorería Municipal para que el requerimiento sea atendido.

En el mismo tenor, las áreas responden:

Dirección de Servicios Públicos: emite contestación con oficio signado con el folio D.S.P./899/08/2019, cargada en el sistema SAIMEX.

Área de Asuntos Jurídicos: emite contestación con oficio signado con el folio ATLA/SA/DAJ/215/05/2019, cargada en el sistema SAIMEX.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: emite contestación con oficio signado con el folio DDUyOP/OP/AD/982/08/2019, cargada en el sistema SAIMEX.

Secretaría Particular: emite contestación con oficio signado con el folio PM/SP/NA-T-024/2019, cargada en el sistema SAIMEX.

Dirección de Administración: emite contestación con oficio signado con el folio ADMON./ADQ./0253/08/2019, cargada en el sistema SAIMEX.

Tesorería Municipal: emite contestación con oficio signado con el folio TMA/STE/526/08/2019, cargada en el sistema SAIMEX.

Referente a estas respuestas, el recurrente señala:

EL ACTO IMPUGNADO ES: el Sujeto Obligado (municipio de Atlacomulco en el Estado de México) no me ha proporcionado la información solicitada. Asimismo, el Sujeto Obligado, en su respuesta mediante el folio de solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019, no respondió y fue omiso al dar respuesta a la solicitud de información realizada por el hoy quejoso, misma que ha sido clara y precisa.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD: el Sujeto Obligado (municipio de Atlacomulco en el Estado de México) no me ha proporcionado la información solicitada. Asimismo, el Sujeto Obligado, en su respuesta mediante el folio de solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019, no respondió y fue omiso al dar respuesta a la solicitud de información realizada por el hoy quejoso, misma que ha sido clara y precisa

Y anexa una queja en la que refiere:

**Maestra Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios.
Presente**

Sujeto Obligado: Municipio de Atlacomulco

De conformidad con los Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito de la manera más atenta y respetuosa se dé respuesta a mi solicitud de información.

Ahora bien, como es de su conocimiento existe el folio No. 272360, mediante el cual el Sujeto Obligado (municipio de Atlacomulco en el Estado de México) no me ha proporcionado la información solicitada. Asimismo, el Sujeto Obligado, en su respuesta mediante el folio de solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019, no respondió y fue omiso al dar respuesta a la solicitud de información realizada por el hoy quejoso, misma que ha sido clara y precisa.

Adicionalmente, como puede observar la respuesta del municipio de Atlacomulco (sujeto obligada), no da respuesta a ninguna de las preguntas que formule de forma clara, precisa y respetuosa, por lo que se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las leyes secundarias relacionadas con el acceso a la información pública gubernamental.

La respuesta que debe formular el sujeto obligado debe ser de forma debidamente fundada y motivada, aportando las pruebas que considere pertinentes de si tiene o no la información que se solicita. Considero que el Sujeto Obligado violentó mis garantías individuales de acceso a la información pública gubernamental establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de México y las leyes secundarias para el Estado de México.

Obligaciones de los sujetos obligados

Los Sujetos Obligados tienen la responsabilidad de transparentar sus gestiones y rendir cuentas a la sociedad; prevaleciendo el principio de máxima publicidad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, atendiendo al principio pro persona y garantizando que la entrega de la información sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna y expedita, por lo que atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Los Sujetos Obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, traducción a lenguas indígenas, principalmente de aquellas con que se cuenta en el Estado de México.

Los Sujetos Obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procesos, procedimientos y responsabilidades establecidas en la Ley General y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los términos que las mismas determinen.

Por lo anteriormente expuesto, vengo a reiterar mi queja en contra del sujeto obligado a efecto de que se dé respuesta a la solicitud de información que formule de forma respetuosa y pacífica de conformidad con los Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



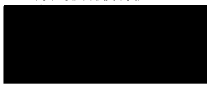
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Primero. Se reitera mi queja presentada en contra de los servidores públicos o sujetos obligados que incumplieron con las obligaciones establecidas en la Ley General, la Ley General y Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de México y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Segundo. Solicitar que el sujeto obligado atienda mi solicitud que formule el día 23 de abril de 2019, a efecto de que no se violen mis garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de México.

Tercero. Solicitar, en su caso, se le sancione al sujeto obligado y se le impongan las medidas de apremio establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de México, la Ley General y Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.

Atentamente



**ADJUNTO NUEVAMENTE LAS PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO
CAMBIO Y COMPRA DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO**

Modernización, Mantenimiento, Compra, Arrendamiento Donación de Tecnología LED.

1.- ¿Se requiere número de luminarias que se remplazaron en las vías principal y ejes viales (Para referencia de vialidades, ver NOM-013-ENER-2013), vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres. Así como, un listado con la cantidad de luminarias por cada una de las vías principal y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres ?.

2.- ¿Se requiere la cantidad de vías principal y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres. Así como, un listado con la cantidad de luminarias por cada una de las vías principal y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres, en las que se ha llevado cambio de luminarias en el alumbrado público del municipio?

3.- Se requiere ¿cuánto se factura mensualmente? y ¿cuánto se recauda por derechos de alumbrado público?, y en su caso, el adeudo que se genera y ¿si ya se pagó o no la diferencia entre facturación y DAP? o ¿si existe un saldo a favor del municipio?

Se requiere la información mes por mes del periodo de 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019.

Año	Periodo	Recaudación del derecho de Alumbrado Público (DAP)	Facturación de energía eléctrica Recibos CFE	Adeudo (facturación menos DAP)
		Total	Total	Total
	Enero			
	Febrero			
	Marzo			
	Abril			
	Mayo			
	Junio			
	Julio			
	Agosto			
	Septiembre			
	Octubre			
	Noviembre			
	Diciembre			
	Total Año			

Se solicita adicionalmente, los estados de cuentas y los avisos recibos emitidos mes con mes por la Comisión Federal de Electricidad por el mismo periodo del 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019.

De las empresas que han participado en licitaciones en el periodo del 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019:

¿Cuántas empresas participantes en la licitación cumplían con las más de 100 000 horas de vida útil del luminario que se solicitaron.

¿De las empresas que cumplieron con las más de 100 000 horas de vida útil proporcionar los certificados de cumplimiento? (prueba de las 6,000 horas)

¿De las empresas que cumplieron con las más de 100 000 horas de vida útil proporcionar los certificados de cumplimiento, cuál fue su propuesta económica que presentaron y me proporcione una copia simple?



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

4.- De las luminarias que se hayan remplazado en el municipio, ¿Qué tecnología son? ¿Qué marca son? ¿Qué potencia son? Para los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del año.

Y ¿Solicito me proporcionen el número de lámparas por potencias que fue sustituida (Tecnología y potencia anterior sustituida por Tecnología LED potencia actual),

Tecnología de Torreón a sustituir	Potencia Watts lámparas a sustituir	Potencia (Watts) LED	Cantidad
Vapor de mercurio	175		
Vapor de sodio de alta presión	100		
	150		
	250		
	400		
	Otras		
Otras tecnologías			
Total			

5.- Me proporcionen las bases de licitación que se publicaron y que sirvieron de base para el reemplazo de las luminarias para el ALUMBRADO PÚBLICO en el municipio en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del año.

6.- Solicito me proporcionen el número de quejas que se han presentado por inconformidades en el alumbrado público a partir de la sustitución de la Tecnología LED en el municipio.

7.- Solicito me proporcionen información de las luminarias LED que el Gobierno Estatal ha donado en el 2016, 2017, 2018 y 2019, referente a: ubicación, potencia, cantidad, marca y modelo.

I.- PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

8. El importe por concepto de alumbrado público facturado por CFE en el municipio, desglosado ya sea por mes o bimestre, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
9. Situación actual de adeudo que tuviera el municipio por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público ante CFE o cualquier otra empresa suministradora o autoabastecedora de energía eléctrica, y de existir el adeudo, favor de informar el desglose de los montos acumulados por mes y año o bien, por fecha desde la cual no se ha realizado pago alguno a la CFE o cualquier otra empresa por este concepto.
10. La o las partidas presupuestales que se utilizaron y los montos que se erogaron dentro del presupuesto de egresos municipal para el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.
11. La o las partidas presupuestales que se utilizaron y los montos que se pagaron por mes para cubrir la factura por concepto del consumo de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público municipal de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.
12. En caso de que el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución de luminarias (total o parcial) que integran el sistema público municipal se haya realizado por el municipio o una empresa privada, de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019; se requiere saber cuántas luminarias fueron sustituidas, arregladas o transformadas, así como las características y los lugares (avenidas y calles) donde se sustituyeron, colocaron, corrigieron o arreglaron.
13. Informe cuantas licitaciones para el cambio de luminarias de alumbrado público se llevaron a cabo en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019 y el monto total que costo la licitación.

II.- INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

14. Se solicita el censo de alumbrado público de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 o en su caso, el censo más reciente del municipio, en el que se desglose la siguiente información:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- a. Cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**), y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera etcétera**).
 - b. El **Registro Permanente de Usuario (RPU o RPUs)** asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal **tanto del servicio estimado como del servicio medido**.
 - h. La cantidad desglosada de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (**potencia**) **instalados en las avenidas principales del municipio**.
 - i. La cantidad de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (**potencia**) instalados que **poseen equipo de medición**.
11. De las licitaciones, Informe del número de luminarias que se cambiaron por tecnología LED, la potencia en W y en que vialidades, colonias se instalaron en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
12. Del *censo anterior al censo más reciente* de luminarias y balastos del sistema de alumbrado público municipal que exista en el municipio, que contenga la siguiente información:
- j. La cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera, etcétera**).
 - k. El **Registro Permanente de Usuario (RPU o RPUs)** asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.

III.- COBERTURA (EXPANSIÓN) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

13. En caso de que el municipio haya realizado un *proyecto de electrificación* para ampliar el sistema de alumbrado público y ofrecer este servicio a la o las comunidades durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019, solicito la siguiente información desglosada:
- a. El monto total de la inversión,
 - b. El tipo o fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),
 - c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
 - d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),
 - e. La capacidad instalada (**potencia**),
 - f. La ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**).
 - g. La fecha de inicio y término de obra,
 - h. Así como la fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.
 - i. En donde se notificaron o publicaron los proyectos.

IV.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

14. En caso de que el municipio haya realizado un proyecto parcial o total de modernización de alumbrado público para generar eficiencia energética en sus consumos en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019, solicito:
- n. El monto total de la inversión,
 - o. El tipo o fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),
 - p. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
 - q. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- r. La capacidad instalada (potencia),
 - S. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación y/o comunidad y/o avenida).
 - †. La fecha de inicio y término de obra,
 - U. La georreferenciación de cada uno de los puntos de luz del nuevo alumbrado público,
 - V. La fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.
 - W. El tipo de contrato celebrado para la adquisición de los nuevos equipos (licitación en su modalidad abierta o restringida, o adjudicación directa)
 - X. Número y nombre de las empresas concursantes o convocadas.
 - y. Los criterios de selección utilizados por el comité de adquisiciones para elegir a la empresa contratada para realizar la modernización del sistema de alumbrado público.
 - Z. El acta de cabildo en el cual se fundamenta, justifica, expone y autoriza el proyecto.
12. El número de solicitudes ciudadanas formales realizadas al municipio para ampliar el sistema de alumbrado público mediante proyectos de electrificación durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
13. El número de solicitudes ciudadanas que fueron atendidas y concluidas para ampliar el sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.

V.- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- 4. Se solicita Copia del **contrato de prestación de servicios** por concepto de suministro de energía eléctrica por parte de la **CFE al municipio** (ayuntamiento).
- 5. Se solicita Copia del **convenio de "Peso por Peso" firmado entre la CFE y el municipio** (ayuntamiento).
- 6. Se solicita Copia del **convenio para recaudar el Derecho de Alumbrado Público "DAP"** firmado entre la CFE y el municipio (ayuntamiento). Así como la recaudación (monto) reportado por CFE al municipio de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
- 8. El listado y/o número de juicios y controversias promovidos por particulares en contra del municipio por el cobro del Derecho de Alumbrado Público "DAP" durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
- 9. El listado y/o número de juicios y controversias perdidos y ganados por el ayuntamiento (municipio) ante los particulares que reclaman el pago indebido del Derecho de Alumbrado Público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
- 10. Las normas y lineamientos que el municipio sigue para operar y proporcionar el servicio de alumbrado público municipal.

Derivado de la queja y de los motivos de inconformidad, las áreas refieren lo siguiente:

Dirección de Servicios Públicos: emite contestación al recurso de revisión con oficio signado con el folio D.S.P./935/09/2019, y refiere que en atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, **ratifica su respuesta**, toda vez que la información que obra en sus expedientes fue proporcionada en forma y tiempo.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Área de Asuntos Jurídicos: emite contestación al recurso de revisión con oficio signado con el folio ATLA/SA/DAJ/236/08/2019, y refiere que **ratifica su respuesta**, toda vez que la información que obra en sus expedientes fue proporcionada en forma y tiempo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: emite contestación al recurso de revisión con oficio signado con el folio DDUyOP/OP/AD/1097/08/2019, y refiere que **ratifica su respuesta**, toda vez que la información que obra en sus archivos fue proporcionada en tiempo y forma.

Secretaría Particular: emite contestación al recurso de revisión con oficio signado con el folio PM/SP/NA-T-030/2019, y refiere que en atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, **ratifica su respuesta**, toda vez que la información que obra en sus archivos fue proporcionada bajo los estándares estipulados por las leyes en materia de transparencia.

Dirección de Administración: emite contestación al recurso de revisión con oficio signado con el folio ADMÓN./ADQ./279/08/19, y refiere que en atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, **ratifica su respuesta**, toda vez que la información que obra en sus expedientes fue proporcionada en forma y tiempo.

Tesorería Municipal: emite contestación al recurso de revisión con oficio signado con el folio TMA/STE/569/09/2019, y refiere que en atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, **ratifica su respuesta**, toda vez que la información que obra en sus expedientes fue proporcionada en forma y tiempo.

Por lo que puede advertirse que las áreas de este Sujeto Obligado atendieron el requerimiento en forma y tiempo, por lo que la queja es improcedente, toda vez que la información fue proporcionada al hoy recurrente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Atlacomulco, México; 2 de septiembre de 2019.
D.S.P. /935/09/2019.

LIC. AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Derivado a solicitud de recurso de revisión **No. 06728/INFOEM/IP/RR/2019**, recibido a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense le informo lo siguiente:

Con fundamento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Capítulo Séptimo
De Los Servicios Públicos

Artículo 125.- *Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:*

- [...]
- II. Alumbrado público;
- [...]

Por lo que atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se manifiesta que:

En atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, esta área ratifica su respuesta, toda vez que la información que obra en nuestros archivos fue proporcionada al ciudadano en forma y tiempo.

El solicitante pronuncia diversos cuestionamientos a lo cual se comenta:

Modernización, mantenimiento, compra, arrendamiento, donación de tecnología LED.

[...]

4.- De las luminarias que se hayan remplazado en el municipio ¿Qué tecnologías son?, ¿Qué marca son?, ¿Qué potencia son?, para los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del año.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Se anexan los censos 2017 (ANEXO 1), 2018 (ANEXO 2) y 2019 (ANEXO 3).

Nota: Del año 2016, no se tiene registro esto derivado de que la información C.F.E. Entregaba directamente a la Tesorería Municipal, para los fines legales a que haya a lugar. Y lo que va del año 2019 aún no se concluye el censo.

[...]

6.- Solicito me proporcione el número de quejas que se han presentado por inconformidades en el alumbrado público a partir de la sustitución de la Tecnología LED en el municipio

En relación al punto anterior esta Dirección no ha recibido quejas por el mal funcionamiento derivado de la sustitución de la Tecnología.

I. PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

[...]

5.- En caso de que el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución de luminarias (total o parcial) que integran el sistema público municipal se haya realizado por el municipio o una empresa privada, de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019; se requiere saber cuántas luminarias fueron sustituidas, arregladas o transformadas, así como las características y los lugares (avenidas y calles) donde se sustituyeron, colocación, corrigieron o arreglaron.

REPORTE DE LUMINARIAS			
AÑO	MES	COMUNIDAD	REPARACIÓN
2016	1-19 FEB	ZONA INDUSTRIAL	227
	07-MAR	SAN MARTIN DE LOS MANANTIALES	13
	09-ABR	EL ESPEJEL	10
	2-13 MAY	COL. SAN MARTIN	76
	16-MAY	COL. LAS MERCEDES	10
	17-MAY	COL. LAS GRANJAS	12
	01-JUN	MESA DE CHOSTO	44
	15-23 JUN	AMPLIACIÓN LA GARITA	60
	04-JUL	COL. LAS FUENTES	10
	4-20 JUL	COL. BONGONI	148
	05-JUL	COL. LA ASCENSIÓN	8



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

06-JUL	COLONIA CENTRO	8
11-15 JUL	MESA DE CHOSTO	44
18-22 JUL	EL SALTO	46
18-19 JUL	SANTA CRUZ BOMBATEVI	20
25-29 AGO	AMPLIACIÓN LA GARITA	60
01-AGO	COLONIA FELIPE UREÑA	5
8-9 AGO	SAN BARTOLO EL ARENAL	44
10-21 AGO	SAN ANTONIO ENCHISI	44
12-31 AGO	SAN ANTONIO ENCHISI	180
15-26 AGO	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	249
1-6 SEP	SANTIAGO ACUTZILAPAN	34
7-21 SEP	SAN GERÓNIMO DE LOS JARROS	129
3-13 OCT	COLONIA RIO LERMA	114
14-18 OCT	EJIDO DEL RINCÓN DE LA CANDELARIA	30
11-18 NOV	COLONIA EL JAZMÍN	81
29-NOV	CIRCUITO VIAL JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	

REPORTE DE LUMINARIAS			
AÑO	MES	COMUNIDAD	REPARACIÓN
2017	5-9 ENE	LAGUNITA CANTASHI	23
	23-ENE	MANTO DEL RIO EJIDO	64
	10-23 MAR	TIERRAS BLANCAS	70
	03-ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	5
	04-ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	5
	05-ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	9
	06-ABR	COLONIA LA MORA	4
	02-MAY	SAN LORENZO TLACOTEPEC	8
	02-MAY	MAYE EL FRESNO	3
	03-MAY	SAN LORENZO TLACOTEPEC	7
	3-8 MAY	MAYE EL FRESNO	40
	04-MAY	SAN JOSÉ TOXI	11
	8-12 MAY	SANTO DOMINGO SHOMEJE	64
	8-12 MAY	SAN JUAN DE LOS JARROS	71



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

15-MAY	COLONIA ISIDRO FABELA	2
15-24 MAY	CUENDO	103
25-31 MAY	SAN JOSÉ TOXI	68
13-JUN	SAN JUAN DE LOS JARROS	8
14-15 JUN	LA MESA DE CHOSTO	14
1-9 AGOSTO	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	57
1-14 AGO	SAN JUAN DE LOS JARROS	71
10-AGO	BOMBATEVI EJIDO	4
14-15 AGO	BOMBATEVI EJIDO	15
15-17 AGO	SAN PEDRO DEL ROSAL	24
18-31 AGO	SAN PEDRO DEL ROSAL	115
03-OCT	SAN FELIPE PUEBLO NUEVO	7
9-10 OCT	SAN JOSÉ DEL TUNAL	17
03-NOV	SAN JOSÉ DEL TUNAL	15
3-6 NOV	SAN JOSÉ DEL TUNAL	17
3-8 NOV	COLONIA BONGONI	40
3-16 NOV	SANTIAGO ACUTZILAPAN	90
9-22 NOV	SAN PABLO ATOTONILCO	46
16-17 NOV	COLONIA EL CALVARIO	30
17-NOV	CERRITO COLORADO	4

REPORTE DE LUMINARIAS			
AÑO	MES	COMUNIDAD	REPARACIÓN
2018	08-ENE	SAN FELIPE PUEBLO NUEVO	13
	08-ENE	SAN PEDRO DEL ROSAL	6
	09-ENE	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	3
	10-ENE	TIERRAS BLANCAS	13
	11-ENE	SAN PABLO ATOTONILCO	14
	12-ENE	TECOAC	19
	06-FEB	DIXIMOXI	16
	6-18 FEB	LIBRAMIENTO JORGE JIMÉNEZ CANTEL	250
	7-8 FEB	CERRITO COLORADO	19
	12-FEB	SAN JOSÉ DEL TUNAL	12
	2-4 ABR	TIERRAS BLANCAS	28
	2-4 ABR	SAN JOSÉ DEL TUNAL	27



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

16-17 ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	27
8-9 MAY	SAN LUIS BORO	21
8-10 MAY	BOMBATEVI EJIDO	26
9-10 ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	20
16-17 ABR	SAN BARTOLO LANZADOS	21
2-4 JUL	SAN JUAN DE LOS JARROS	30
5-6 JUL	SANTIAGO ACUTZILAPAN	17
5-6 JUL	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	28
9-10 JUL	SANTIAGO ACUTZILAPAN	22
9-11 JUL	SANTIAGO ACUTZILAPAN	30
9-12 JUL	CUENDO	45
12 JU	SAN LORENZO TLACOTEPEC	40
1-3 AGO	SAN PEDRO DEL ROSAL	40
1-3 AGO	EJIDO DEL RINCÓN DE LA CANDELARIA	30
6-7 AGO	SANTA CRUZ BOMBATEVI	24
6-7 AGO	SAN JOSÉ TOXI	22
6-8 AGO	MANTO DEL RIO	35
13-15 AGO	ZONA INDUSTRIAL	35
13-15 AGO	SAN ANTONIO ENCHISI	35
13-15 AGO	TECOAC	35
16-17 AGO	COLONIA 2 DE ABRIL	25
16-17 AGO	COLONIA LA MORA	25
3-4 SEP	COLONIA EL CALVARIO	20
4-6 SEP	SAN LORENZO TLACOTEPEC	30
5-6 SEP	COLONIA BONGONI	25
10-11 SEP	RINCÓN DE LA CANDELARIA	25
13-14 SEP	EL ESPEJEL	25

REPORTE DE LUMINARIAS			
AÑO	MES	COMUNIDAD	REPARACIÓN
2019	3 - ENE	LA PALMA	1
	4 - ENE	SAN BARTOLO EL ARENAL, EJIDO DE SAN LORENZO, SAN ANTONIO ENCHISI	4
	7 - ENE	DOLORES LA JOYA	1
	8 - ENE	EJIDO DE BOMBATEVI	1



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

9 - ENE	SAN LORENZO TLACOTEPEC, SANTA CRUZ BOMBATEVI EJIDO DE BOMBATEVI	3
14 - ENE	SAN BARTÓLO EL ARENAL	3
15 - ENE	LAS TARRIAS	1
16 - ENE	SAN LORENZO TLACOTEPEC	3
18 - ENE	SAN LUIS BORO	1
21 - ENE	SAN JOSÉ TOXI SAN JERÓNIMO DE LOS JARROS	9
23 - ENE	TIERRAS BLANCAS	6
28 - ENE	RINCÓN DE LA CANDELARIA	5
05-FEB	LA MORA	1
05-FEB	DOS DE ABRIL	1
06-FEB	LAS MERCEDES	1
07-FEB	CENTRO	1
07-FEB	RIO LERMA	1
07-FEB	RIO LERMA	1
07-FEB	LAS FUENTES	1
11-FEB	LA GARITA	2
11-FEB	AMPLIACION LA GARITA	1
13-FEB	CUATRO MILPAS	5
14-FEB	RIO LERMA	1
15-FEB	FELIPE UREÑA	3
06-FEB	BONGONI	1
18-FEB	FELIPE UREÑA	1
19-FEB	EL JAZMIN	5
19-FEB	LA MORA	2
04-MAR	SANTIAGO ACUTZILAPAN	2
04-MAR	MANTO DEL RIO	25
04-MAR	LA MORA	1
04-MAR	EL CALVARIO	1
05-MAR	BONGONI	1
06-MAR	EJIDO DE BOMBATEVI	2
08-MAR	BOBASHI DE GUADALUPE	3
08-MAR	CUATRO MILPAS	2
08-MAR	LAS FUENTES	1
11-MAR	SAN JERONIMO DE LOS JARROS	19



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

11-MAR	SAN JOSE TOXI	2
12-MAR	SAN JUAN DE LOS JARROS	10
12-MAR	EL ÁRBOLITO	1
12-MAR	EJIDO DE BOMBATEVI	1
13-MAR	DIXIMOXI	4
13-MAR	LA MORA	1
14-MAR	EL CALVARIO	1
14-MAR	LA ASCENCION	2
14-MAR	EJIDO DE BOMBATEVI	2
15-MAR	SANTO DOMINGO SHOMEJE	11
15-MAR	SAN MARTIN	3
16-MAR	TECOAC	1
19-MAR	DOS DE ABRIL	
20-MAR	LA GARITA	1
26-MAR	FELIPE UREÑA	1
26-MAR	BOBASHI DE GUADALUPE	1
26-MAR	SANTO DOMINGO SHOMEJE	7
28-MAR	TIERRAS BLANCAS	1
29-MAR	DOLORES LA JOYA	1
29-MAR	TECOAC	1
29-MAR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	2
29-MAR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	1
29-MAR	BONGONI	2
29-MAR	LA MORA	1
01-ABR	ISIDRO FABELA	5
01-ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	45
01-ABR	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	1
02-ABR	TIERRAS BLANCAS	1
03-ABR	SAN IGNACIO DE LOYOLA	1
04-ABR	SAN ANTONIO ENCHISI	8
09-ABR	EJIDO DE BOMBATEVI	3
09-ABR	LAS TARRIAS	1
22-ABR	SAN JUAN -EL JAZMIN	1
22-ABR	SAN LUIS BORO	3
23-ABR	EJIDO RINCON DE LA CANDELARIA	2



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

23-ABR	FELIPE UREÑA	1
24-ABR	EL JAZMIN	1
24-ABR	SAN LORENZO TLACOTEPEC	1
24-ABR	SAN LUIS BORO	1
24-ABR	RINCON DE LA CANDELARIA	1
24-ABR	EL JAZMIN	1
25-ABR	SAN MARTIN	2
26-ABR	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	5
29-ABR	RINCON DE LA CANDELARIA	2
29-ABR	BOBASHI DE GUADALUPE	4
29-ABR	CUATRO MILPAS	
30-ABR	TECOAC	2
02-MAY	EL CALVARIO	2
02-MAY	LA GARITA	1
02-MAY	LAS FUENTES	13
02-MAY	BOMBATEVI EJIDO	2
02-MAY	SANTA CRUZ BOMBATEVI	13
02-MAY	SAN JERONIMO DE LOS JARROS	25
03-MAY	LA ASCENCION	1
07-MAY	SAN LUIS BORO	1
07-MAY	EJIDO RINCON DE LA CANDELARIA	2
07-MAY	SAN LORENZO TLACOTEPEC	4
07-MAY	LA ASCENCION	10
07-MAY	LA MORA	1
08-MAY	LA PALMA	1

Derivado a una búsqueda exhaustiva en los archivos no se encontró registro alguno de los años 2013, 2014 y 2015 en esta Dirección ya que la información no se generaba detallada de las fechas, cantidad de luminarias y lugares de reparación.

Se informa que en los censos ya se encuentra disponible la información referida o solicitada en el apartado I, numeral 5, respecto a las luminarias arregladas y transformadas.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

II. INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

7.- Se solicita el censo de alumbrado público de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 o en su caso, el censo más reciente del municipio, en el que se desglose la siguiente información

- a. Cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**), y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera etcétera**).
- b. El **Registro Permanente de Usuario** (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal **tanto del servicio estimado como del servicio medido**.
- c. La cantidad desglosada de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) **instalados en las avenidas principales del municipio**.
- d. La cantidad de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) instalados que **poseen equipo de medición**.

Se anexan los censos 2017 (ANEXO 1), 2018 (ANEXO 2), 2019 (ANEXO3).

[...]

8.- Del censo anterior al censo más reciente de luminarias y balastos del sistema de alumbrado público municipal que exista en el municipio, que contenga la siguiente información:

- e. La cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (potencia), la ubicación (calle y/o colonia y/o delegación) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (lámina, concreto, madera, etcétera).
- f. El **Registro Permanente de Usuario** (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.

Se anexan los censos 2017 (ANEXO 1), 2018 (ANEXO 2), 2019 (ANEXO3).



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

V. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

[...]

6.- Las normas y lineamientos que el municipio sigue para operar y proporcionar el servicio de alumbrado público municipal. (Se anexa formato del Reglamento Vigente en PDF)

[...]

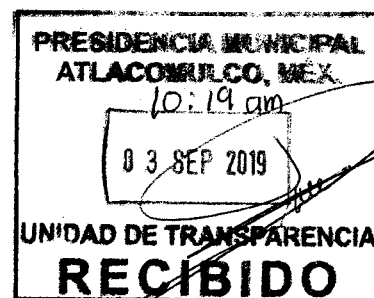
Se anexa REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO (ANEXO 4).

Todos los anexos se encuentran cargados en la respuesta original en la Plataforma de SAIMEX, por lo que no se anexan nuevamente.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. BERNARDO VELASCO PASCACIO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DEL 2019.
ATLA/SA/DAJ/236/08/2019.

LIC.AIDA SÁCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

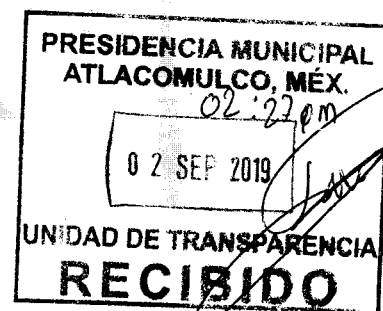
Por medio del presente y en atención al oficio **PM/UT/886/2019**, a efecto de dar cumplimiento al recurso de revisión relacionado a la solicitud **00208/ATLACOM/IP/2019**; al respecto, hago de su conocimiento que derivado de la respuesta a la citada solicitud y en atención al motivo de inconformidad del ciudadano, éste Departamento de Asuntos Jurídicos ratifica su respuesta, toda vez que la información que obra en nuestros archivos fue proporcionada al solicitante en tiempo y forma.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3,fracción XXXIX,11,15,21,59,176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más sinceras consideraciones a su personalidad distinguida.

A T E N T A M E N T E

LIC. ADELA ROBLES MARTÍNEZ.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE ATLACOMULCO, MÉXICO.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
Atlacomulco, Estado de México a 29 de Agosto de 2019.

Oficio No: DDU y OP/OP/AD/1097/08/2019.

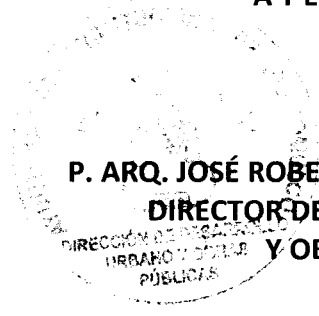
LIC. AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO
P R E S E N T E

En atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, esta Área ratifica su respuesta, toda vez que la información que obra en nuestros archivos fue proporcionada al ciudadano en tiempo y forma.

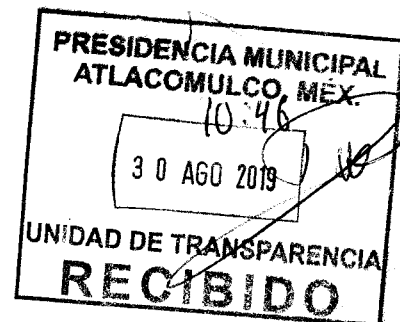
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P. ARQ. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ AHUACTZIN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



C.c.p. Archivo





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Asunto: Respuesta a solicitud

Oficio: **ADMÓN./ADQ./279/08/19**

Atlacomulco Méx., 29 de Agosto de 2019

L.D. AIDA SÁNCHEZ RUIZ
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 176, 177, 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, y derivado de la solicitud de acceso a la información pública número **00208ATLACOM/IP/2019**, y en atención al motivo de la inconformidad del ciudadano, esta área ratifica su respuesta, toda vez que la información que obra en nuestros archivos fue proporcionada al ciudadano en forma y tiempo.

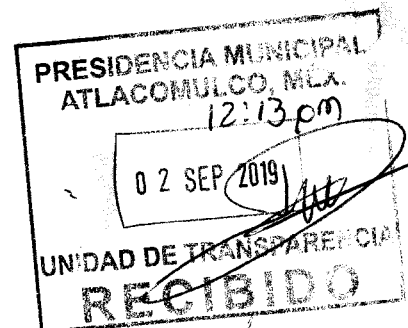
Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

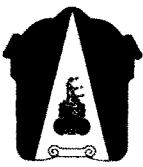
ATENTAMENTE

M. EN D. MA. DE LA TRINIDAD SANTIAGO GUZMÁN
Directora de Administración

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Archivo





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Atlacomulco, México; septiembre 02 de 2019
PM/SP/NA-T-030/2019

LIC. AIDA SÁNCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DEPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Anticipando un cordial saludo, me dirijo a Usted de la manera más respetuosa para dar atención al recurso de revisión interpuesto a la solicitud de información "00208/ATLACOM/IP/2019", lo anterior en apego a lo inscrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, particularmente en los artículos 176 y 178; mencionar que el acto impugnado es:

"el Sujeto Obligado (municipio de Atlacomulco en el Estado de México) no me ha proporcionado la información solicitada. Asimismo, el Sujeto Obligado, en su respuesta mediante el folio de solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019, no respondió y fue omiso al dar respuesta a la solicitud de información realizada por el hoy quejoso, más que ha sido clara y precisa."


Así mismo, cito la información competencia de esta área:

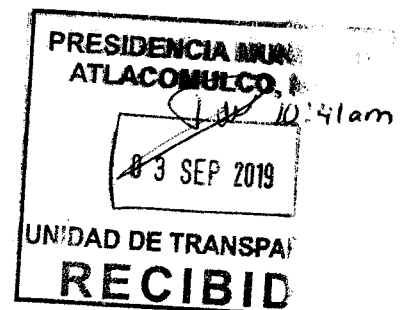
10. El número de solicitudes ciudadanas formales realizadas al municipio para ampliar el sistema de alumbrado público mediante proyectos de electrificación durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
11. El número de solicitudes ciudadanas que fueron atendidas y concluidas para ampliar el sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.

Al respecto, argumentar que la información proporcionada se apega fielmente a lo solicitado, siendo entregada en tiempo y forma por ello, esta área ratifica su respuesta toda vez que la información que obra en nuestros archivos fue proporcionada bajo los estándares estipulados por las leyes en materia de transparencia, protección de datos y atendiendo fielmente los requerimientos solicitados por su persona.

Reafirmar que la información de los años 2013, 2014 y 2015 no son competencia de la Coordinación de Atención Ciudadana, toda vez que dicho órgano fue creado a inicios del año 2016.

Sin más por el momento, reitero mis más sinceras consideraciones a su personalidad distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO ORTEGA ARROYO
SECRETARIO PARTICULAR



C.c.p. Archivo.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. TMA/STE/569/09/2019

Asunto: Respuesta a recurso de revisión 06728/INFOEM/IP/RR/2019 de la solicitud de información 00208/ATLACOM/IP/2019

Atlacomulco, Estado de México; 3 de septiembre de 2019.

**LIC. AIDA SANCHEZ RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO,
ESTADO DE MEXICO,
P R E S E N T E:**

En atención a su oficio número PM/UT/882/2019 de fecha 29 de agosto del año en curso, mediante el cual refiere que el solicitante ejerció su derecho en el recurso de revisión 06728/INFOEM/IP/RR/2019 de la respuesta a la solicitud de información 00208/ATLACOM/IP/2019, que cita lo siguiente:

Acto impugnado: *"El Sujeto Obligado (municipio de Atlacomulco en el Estado de México) no me ha proporcionado la información solicitada, Asimismo, el Sujeto Obligado, en su respuesta mediante el folio de solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019, no respondió y fue omiso al dar respuesta a la solicitud de información realizada por el hoy quejosos, misma que ha sido clara y precisa"(Sic.).*

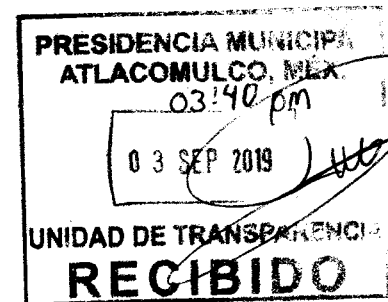
Razones o motivos de la inconformidad: *"El Sujeto Obligado (municipio de Atlacomulco en el Estado de México) no me ha proporcionado la información solicitada, Asimismo, el Sujeto Obligado, en su respuesta mediante el folio de solicitud: 00208/ATLACOM/IP/2019, no respondió y fue omiso al dar respuesta a la solicitud de información realizada por el hoy quejosos, misma que ha sido clara y precisa"(Sic.).*

En virtud de lo anterior esta Tesorería Municipal, en atención al motivo de inconformidad del ciudadano ratifica su respuesta, toda vez que la información que obra en nuestros archivos fue proporcionada al ciudadano en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C.P. ERIC VELASCO ZUÑIGA
TESORERO MUNICIPAL



AFV/smm